

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

8700 *Resolución de 24 de julio de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se conceden las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2015-2016.*

Mediante Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Secretaria de Estado de Cultura, se convocan las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2015-2016.

Finalizado el proceso selectivo, visto el acta, de fecha 6 de abril de 2015, de la reunión del Comité de Estudio y Valoración, el Acta del Comité Interdisciplinar de fecha 12 de junio de 2015 y la propuesta de Resolución de fecha 13 de julio de 2015 del titular de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, resuelvo:

Primero.

Conceder las becas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte/Fulbright para la ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en los Estados Unidos de América, curso 2015-2016 a los solicitantes que se relacionan en documento anexo a la presente resolución.

Segundo.

En el supuesto de renuncia o de no aceptación en plazo, la beca se concederá a los solicitantes que figuran como suplentes en este mismo anexo.

De acuerdo con lo previsto en la convocatoria, la cuantía del gasto, 250.000,00 €, incluye el coste de las becas y de los gastos inherentes a las mismas, el seguro de enfermedad y accidente, y la compensación económica a percibir, en su caso, por la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y Estados Unidos por su labor de gestión del Programa.

Tercero.

Denegar el resto de solicitudes presentadas.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación a los beneficiarios, o al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para el resto de los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 24 de julio de 2015.—El Secretario de Estado de Cultura, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

ANEXO

Relación de beneficiarios de la convocatoria de becas de ampliación de estudios artísticos y de gestión cultural en Estados Unidos de América*Curso 2015-2016*

Nombre, apellido y DNI	Proyecto
<i>Beneficiarios</i>	
Ignacio Serrano Pérez, 02667174W.	Artes plásticas y visuales.
Cristina Trenas Martín, 53620027N.	Artes Audiovisuales.
Pablo Dávila Barrio, 72741233F.	Música y Musicología.
Ignacio de Antonio Antón, 48537750E.	Artes Escénicas.
Sergio Pardo López, 47369662N.	Gestión Cultural.
Clara Mar Hernández López, 53351870N.	Museología y Conservación del Patrimonio.
<i>Suplentes</i>	
Fernando Vilabelda Montalt, 24397868C.	Artes Plásticas y Visuales.
Pedro Cabello del Moral, 51093926R.	Artes Audiovisuales.
Ignacio Moralejo Ledo, 47767818S.	Gestión Cultural.